



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de febrero de 2023

Acta N° 3

Resol. N° 260/23

Exp. 2021-25-1-005099 c/2022-25-1-001723 c/2022-25-4-002925
DBH/sg

VISTO: la Transformación Curricular Integral que lleva adelante esta Administración, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1692/022 de fecha 27 de julio de 2022 se dispuso, aprobar la propuesta del diseño de los programas basados en competencias definidas en el Marco Curricular Nacional, designando a los representantes del equipo de progresiones de aprendizajes para trabajar con las diferentes comisiones vinculadas a los campos del saber, a los efectos de lograr la congruencia interna con los documentos del sistema curricular;

II) que por nota remitida por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas se informa que, en esta etapa del proceso de la Transformación Curricular Integral y como forma de fortalecer la consistencia y continuidad de los procesos de cambio iniciados por el equipo de progresiones, se considera indispensable elaborar un cronograma de trabajo que atienda los siguientes aspectos:

- Utilización de la capacidad generada atendiendo a su continuidad en la elaboración de los documentos curriculares 2021 – 2022.
- Revisión y actualización del documento Progresiones de Aprendizaje y elaboración de documentos orientadores anexos a los ya elaborados.
- Articulación con equipos técnicos involucrados como apoyo a la formación a la implementación en territorio, a la elaboración de materiales y al diseño de documentos curriculares para el 2023, entre otros.

- Otras posibles líneas de trabajo emergentes del proceso del TCI que aporten a la claridad y nexos en el ecosistema de documentos y a la implementación;

III) que por lo expresado solicita la continuidad de los docentes que se detallan a continuación en sus funciones por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024: Prof. Sabina Inetti Pino (DGES), Prof. Mónica Ratto (DGES), Lic.Psic. Mtra. Sol Polero (DGEIP), Mtra. Gabriela Artola (DGEIP), Mtra. Sabrina Sosa (DGEIP), Prof. Luciana Gómez (DGETP), Prof. Danny Silveira (DGETP), y Mag. Laura Silva (CFE), Horacio Bernardo (ANEP), Mag. Mariana Montaldo (CEIBAL), Ing. Víctor Koleszar (CEIBAL), Ing. Sergio Pérez (CEIBAL), coordinado por Verónica Zorrilla de San Martín y María Helvecia Sánchez;

CONSIDERANDO: que con el propósito de dar continuidad al proceso de transformación iniciado y a fin de elaborar un cronograma de trabajo que atienda los aspectos señalados en el RESULTANDO II de este acto administrativo, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Designar a los docentes que se detallan a continuación a fin de fortalecer la consistencia y continuidad de los procesos de cambio iniciados en las diferentes instancias de la Transformación Curricular Integral por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024:

Prof. Sabina Inetti Pino (DGES)

Prof. Mónica Ratto (DGES)

Lic.Psic. Mtra. Sol Polero (DGEIP)

Mtra. Gabriela Artola (DGEIP)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Mtra. Sabrina Sosa (DGEIP)

Prof. Luciana Gómez (DGETP)

Prof. Danny Silveira (DGETP)

Mag. Laura Silva (CFE)

Horacio Bernardo (ANEP)

Mag. Mariana Montaldo (CEIBAL)

Ing. Víctor Koleszar (CEIBAL)

Ing. Sergio Pérez (CEIBAL)

2) Disponer que el citado equipo de trabajo será coordinado por la Prof. Verónica Zorrilla de San Martín y la Prof. María Helvecia Sánchez.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la DEPE quien notificará a los integrantes y los convocará.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN